

4. Establecer un marco legal y regulatorio pro-convergencia.

PROBLEMA

La convergencia es un proceso tecnológico que permite la provisión de servicios de voz, datos y video a través de múltiples plataformas tecnológicas. En los últimos años, México ha venido promoviendo medidas pro-convergentes, por ejemplo, títulos de concesión con estas características. Sin embargo, se necesita contar con un marco legal y regulatorio que incentive la convergencia de servicios y redes. También es necesario un entorno legal que favorezca la modernización tecnológica de la industria.

La Ley de Telecomunicaciones, regula las redes y no servicios, es decir, es pro-convergente. Es la ley secundaria y los títulos de concesión los que impiden a los prestadores de servicios utilizar las redes que les han sido concesionadas para prestar todos los servicios que la tecnología les permite.

Existe también, una gran heterogeneidad en los títulos de concesión, ya que, aunque últimamente se han otorgado títulos de concesión pro-convergentes, anteriormente se concedían títulos para un servicio en específico. Esto no representaba un problema debido a que la capacidad tecnológica sólo permitía proveer un sólo servicio por red. Ahora que el avance tecnológico permite proveer más de un servicio, aquellos títulos de concesión que sólo permiten prestar un servicio se convierten en un freno para la tecnología y la competencia.

¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?

Establecer un proceso de homologación de títulos de concesión. Esto requiere que la Cofetel emita un modelo de título de concesión en el Diario Oficial. De esta manera los operadores podrían voluntariamente acercarse al órgano regulador o a la SCT para adherirse a este nuevo título de concesión pro-convergente. Esto representa una medida administrativa que no requiere de ninguna reforma legal.

¿QUÉ SE LOGRA CON LA PROPUESTA?

La convergencia permite un uso más eficiente de las redes. Además, esto se traduce en un beneficio para el consumidor porque permite una mayor oferta de servicios a precios más accesibles. De esta manera, la única limitante para la provisión de un servicio en particular sería el avance tecnológico y no las restricciones regulatorias.

¿QUÉ SE HA HECHO?

En los últimos años, se han llevado a cabo algunas medidas pro-convergencia. Por ejemplo de esto son los acuerdos para transmisión de datos y el transporte de señales de servicio local a través de redes alámbricas e inalámbricas de televisión y audio restringidos. No obstante, aún quedan pendiente la conformación de un marco regulatorio que favorezca la convergencia de servicios y redes y la modernización tecnológica de la industria.

En su documento “Acciones de política regulatoria 2011-2012” la COFETEL señala que someterá a consideración de la SCT un anteproyecto de Reglamento de la Ley Federal de Telecomunicaciones y un Nuevo Acuerdo de Convergencia. La emisión de este reglamento permitirá contar un instrumento clave para desarrollar y armonizar en forma ágil, los principios, objetivos y figuras plasmadas en la ley ante un entorno convergente que prevalece hoy en día.

FUENTES: “ACCIONES CRUCIALES”. CIDAC 2009 Y “ACCIONES DE POLÍTICA REGULATORIA 2011-2012”.

COFETEL. 2011